

señor Governador y Cap.^{no} a Guerra de ella y. S. M. Dizeo:
Que la elecion g^{ral} de Oficio q. el Conceso Just.^o y
Noim.^{to} de la misma celebró en el día dos del que sigue
haviendose tratado de nombrar Alcalde de la Hermandad
de el estado de los hombres buenos pecheros con
sus Capitulares q. avirtieron, hicieron diferen-
ter nombram.^{tos} entre varias personas y haviendo
se procedido a la suerte, tocó esta a Juan Navarrete
de esta vecindad y en su virtud precedida la aceptar.
y Juram.^{to} acostumbrado que el suorreferido hizo,
el nominado Señor Governador le dió posesion de su
empleo R. Actual corporal del quavi y en señal de
ella le entregó una vara alta de Just.^o que recibió y
tomó quieta y pacificam.^{te} sin contradiccion alguna
y de veravi lo pidió por testimonio el que su merced le
mandó dar a que fueron testigos D. Juan Josef Gu-
rreso, D. Josef Lopez Ortiz y Manuel Quintanilla en esta
vecindad y con su merced lo firmó Dho Juan Navarrete
que doy fe

Juan Navarrete
Manuel Quintanilla

Antemio
Juan^{co} Antonio Hornocalla
de Prober

En la villa de Canavaca a Diez de Enero de mil
setecientos noventa y siete se puso el Coneso Just.
icia y Noim.^{to} de ella a saber los señ. D. Juan
Correñilla del Puerto por pp.^{ta} por Indiposicion del
Sr Gov. D. Pedro Lopez Horta; D. Antonio nel